I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

LA CISTERNA,

2 9 MAR. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- La solicitud presentada el 27 de Marzo 2012 por la Sra. MAKARENA GUERRERO ESPINOZA la que revisada se ha comprobado que presenta un puntaje de Ficha de Protección Social de 2.277 - Folio Nº 1966645, cumpliendo los requisitos legales para la exención del 100% en el pago de los

3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001., Art. 1 inc. 2.-

DECRETO:

APRUEBESE, el beneficio a la Sra MAKARENA GUERRERO ESPINOZA, RUT domicilio en San Juan Bosco, consistente en exención en el pago de los derechos municipales por Desratización de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 51 inciso a, de la Ordenanza Local Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

SECRETARIO C

MUNICIPAL

ATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL ADELA TORRES AGUILAR
DIRECTORA (S)

DESARROLLO COMUNITARIO

PQF/ATA/CAF/Jmq.